

MINISTERIO DE DEFENSA

9726

REAL DECRETO 815/1982, de 28 de abril, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don José Hernández Ballesteros.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don José Hernández Ballesteros pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

9727

RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre) para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y vista la propuesta del Tribunal calificador, obtenida la aprobación del señor Ministro del Departamento con fecha 17 de marzo de 1982, de acuerdo con el artículo 8.º, 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Subsecretaría para la Sanidad ha resuelto nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas a los aspirantes que se relacionan en anexo adjunto, según orden de promoción obtenido en las pruebas selectivas.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, por la que se les confiere destino provisional.

Asimismo deberán cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Subsecretario para la Sanidad, Director del Organismo, Luis Valenciano Clavel.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Rosalía García Carro	28-3-1942	T11GO01A1132P
2	María Antonia Fernández Terres	17-9-1946	T11GO01A1133P
3	María Angeles Santo Domingo Pérez	20-2-1935	T11GO01A1134P
4	Lorenzo Martín Nebreda	1-5-1933	T11GO01A1135P
5	Fernando Ripoll Sevillano	29-3-1950	T11GO01A1136P
6	Agustín Delgado Mollna	7-8-1948	T11GO01A1137P
7	Ana Yarte del Toro	24-9-1952	T11GO01A1138P
8	María Isabel Prieto Santos	15-9-1955	T11GO01A1139P

9728

ORDEN de 19 de abril de 1982 por la que se declara funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas y quedaron en expectativa de destino.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional convocadas por Orden ministerial de 15 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), resueltas por otra de 5 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) por la que fueron declarados funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional los opositores que superaron las pruebas selectivas y tenían cabida dentro de las vacantes existentes quedando el resto en expectativa de destino,

Este Ministerio, de conformidad con la base 13 de la convocatoria, resuelve declarar funcionarios de carrera del citado Cuerpo a los señores que en anexo aparte se relacionan, con expresión de su fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, toda vez que, producidas vacantes en la actualidad, superaron el curso de formación establecido en la base 11 de la convocatoria.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
37	Bernal Pérez, María Milagros ...	18-1-1946	A05GO306
38	Martínez Gutiérrez, María del Pilar	2-9-1938	A05GO307
39	López González, María Luisa ...	14-6-1947	A05GO308
40	Horcajadas Rivero, Juan	21-12-1930	A05GO309
41	Redondo Alvaro, Francisco Luis ...	20-12-1938	A05GO310
42	Irisarri Castro, María Luisa ...	13-7-1948	A05GO311
43	García Tardón, Adonina	10-1-1953	A05GO312
44	Molina Jiménez, David	7-10-1951	A05GO313
45	Archanco Fernández, Miguel ...	15-8-1951	A05GO314
46	Buitrago Morote, Jesús	27-6-1929	A05GO315
47	García Soto, Emilio	23-4-1944	A05GO316
48	Reventós Conti, Jacinto	28-11-1928	A05GO317
49	Carrasco Asenjo, Miguel	20-12-1948	A05GO318
50	Rodríguez Garrido, Manuel ...	25-3-1940	A05GO319

9729

ORDEN de 19 de abril de 1982 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios a los opositores que superaron las pruebas selectivas y quedaron en expectativa de ingreso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios convocadas por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), resueltas por otra de 14 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) por la que fueron declarados funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios los opositores que superaron las pruebas selectivas, quedando el resto en expectativa de ingreso,

Este Ministerio, producidas vacantes en la actualidad y de conformidad con la base 10 de la convocatoria, resuelve declarar funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios a los señores que en anexo aparte se relacionan, con expresión de su fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, adjudicándoles las plazas que asimismo se indican.

Los declarados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.